

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP/Mol.

SECCION. 1ª 493 /

LAS CONDES, 14 ENE. 2014

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **ORELLANA ZUÑIGA MAXIMILIANO**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 376 de fecha 06 de Enero del 2014; El Correo Electrónico que se adjunta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°4949 del 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TERMINO, a contar del 01 de Enero de 2014, al Contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **ORELLANA ZUÑIGA MAXIMILIANO, RUT. [REDACTED]**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°376 de fecha 06 de Enero de 2014, por cuanto no prestará servicios como monitor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. ALVARO FUENTES GOMIEN – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Coordinación de Centros Comunitarios
Interesado (a).

